

ANEXO IV

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento de Vejer de la Frontera quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso. También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Código Seguro De Verificación	62eH9fSu5MjLntPQFR5p7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Duarte Benitez	Firmado	09/01/2023 17:09:51
Observaciones		Página	30/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/62eH9fSu5MjLntPQFR5p7Q==		



Código Seguro De Verificación	FlqRfBQnGFpitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	18/01/2023 13:00:08
Observaciones	DILIGENCIA: Que pongo yo la Secretaria General para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2023 al punto 8.1 de su acta de sesión. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Carlota Polo Sánchez	Página	30/39
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FlqRfBQnGFpitA/F+oEQng==		

